Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2016

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 112 de la Ley 7/1985 y 20 del Real Decreto 500/1990, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2015, integrado por la siguiente documentación:

1. El Estado de gastos e ingresos para el 2016.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria de personal para el 2016.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para el ejercicio de 2016.

Los interesados que estén legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el 'Boletín Oficial' de la provincia de Toledo.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el articulo 169.1 del indicado texto legislativo.

Nuño Gómez 19 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º I.- 9627